



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0098/06/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0503/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de junio de 2020

EJIDO SAN CRISTOBAL, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0347/2020 de fecha 17 de Marzo de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN CRISTOBAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESC-002/16, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 438.940 Metros cúbicos rollo	28	1	28	22976602	22976629
EJIDO SAN CRISTOBAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESC-002/16, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 55.940 Metros cúbicos rollo	4	29	32	22976630	22976633
EJIDO SAN CRISTOBAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESC-002/16, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 3,163.691 Metros cúbicos rollo	198	33	230	22976634	22976831
EJIDO SAN CRISTOBAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESC-002/16, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 403.192 Metros cúbicos rollo	26	231	256	22976832	22976857
EJIDO SAN CRISTOBAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESC-002/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 94.156 Metros cúbicos rollo	6	257	262	22976858	22976863
EJIDO SAN CRISTOBAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESC-002/16, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 6.949 Metros cúbicos rollo	1	263	263	22976864	22976864
EJIDO SAN CRISTOBAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESC-002/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 167.835 Metros cúbicos rollo	11	264	274	22976865	22976875
EJIDO SAN CRISTOBAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESC-002/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.386 Metros cúbicos rollo	1	275	275	22976876	22976876

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0098/06/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0503/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de junio de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

